

¿Cómo se acreditan los instrumentos de caución o garantía?

Persona Natural:

Garantía entregada a favor de la **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**, RUT 60.901.002—9 por un monto equivalente a los recursos asignados, según lo establezcan las respectivas bases de concurso público (póliza de seguro, boleta de garantía, vale vista, o letra de cambio), firmada por el responsable del proyecto o su representante en caso de tenerlo.

Persona Jurídica:

Garantía entregada a favor de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, RUT 60.901.002—9 por un monto equivalente a los recursos asignados, según lo establezcan las respectivas bases de concurso público (póliza de seguro, boleta de garantía, vale vista, o letra de cambio), firmada por el representante o representantes de la persona jurídica, los cuales deben tener la facultad para constituir garantías en representación de la sociedad.

AVAL: La garantía, tanto para la persona jurídica como natural, **debe venir avalada cuando el proyecto se ejecute en el extranjero**. En este caso, el aval también deberá firmar la letra y el notario deberá autorizar la firma tanto del aceptante como del avalista, indicando que "firmó ante mí don (doña) [nombre del aval]; [Rut del aval] en calidad de avalista".

Quedan exceptuadas de otorgar esta caución las municipalidades y establecimientos de Educación Superior estatales.

Cuando la garantía corresponda a una Letra de Cambio, esta debe ser por **3 años**, a nombre de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, RUT 60.901.002—9, por el total de los recursos adjudicados.

La Letra de Cambio, en este caso, está exenta de impuesto ya que se emiten a favor del Fisco. (Ley 3.745, artículo Nº24, número 3.)

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Aval debe firmar junto con el aceptante en el dorso o de forma individual al reverso.

A 3 años.

Fecha cierta de vencimiento (desde la aceptación a 3 años)

En números. Corresponde al monto total adjudicado indicado en la nómina de seleccionados y la resolución correspondiente.

Firma del responsable o de quien se encuentre facultado legalmente para representarlo.

Los datos de domicilio, ciudad y comuna deben corresponder al lugar de residencia acreditado en Chile.

Formulario de Letra de Cambio con los siguientes campos:

- LETRA DE CAMBIO Nº DEJAR EN BLANCO
- Vence FECHA DEL DÍA DE LA LEGALIZACIÓN
- Girada en a, de del 20 Por \$ MONTO ADJUDICADO
- AL de del 20 se servirá Ud. Mandar pagar por esta
- Letra de Cambio a la orden de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
- la cantidad de MONTO ADJUDICADO EN PALABRAS pesos.
- A NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- DOMICILIO DOMICILIO DEL RESPONSABLE
- CIUDAD CIUDAD CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO
- COMUNA COMUNA CORRESPONDIENTE R.U.T. RUT DEL RESPONSABLE
- DEJAR EN BLANCO FIRMA

FIRMA DEL RESPONSABLE ACEPTADA

De la persona jurídica que corresponda